

Fuerrado, D.ⁿ Joaquin Moreno, y Pedro Mercader. de
esta vecindad mayores contrivuyentes de esta Villa.
quedaron enterados, de q.^d certificado:

Quiriz

Acuervo del 20 de Mayo. Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de M-
castarilla a diez de Mayo de mil ochocientos treinta
y cinco: don Srés q.^d componen el Concejo, Justicia y
Ayuntam^{to} de la misma, asociado con D.ⁿ Jose Perez,
D.ⁿ Dorme del Castillo, Fran.^c Vico, Jose Lopez Riquelme,
D.ⁿ Joaquin Moreno, Pedro Mercader, y no D.ⁿ Juan
Fran Gomez, y Diego Fuerrado, no obstante de haber
sido citados, vecinos mayores contrivuyentes de esta
Villa; Por el Sr. Presid^{te} se manifesto, q.^d el objeto de
esta reunion, hera p.^a proponer por ternas, un Tenien-
te y un Alferes para la fuerza de treinta y nueve
hombres de la Milicia Urbana destinada al arma
de Caballeria, q.^d segun R.^l Decreto correspondia;
inteligenciados todos los Srés. mandaron q.^d p.^a mi
el Sr.^o se leyesen los inscriptos en Dha Seccion
lo q.^d verificque en alta, e inteligible voz, como tam-
bien el art.^o diez y ocho del R.^l Decreto de 16 de
Febrero de 1834; el art.^o 15 de la Ley sancionada
por S.M. en 23 de Mayo ultimo, y la circular
del Sr. Gobernador Civil de la Prov.^a de H. del
corriente, instruida: todos los expresados Srés. y con
arreglo a lo que se previene en Dhas R.^l Re-
soluciones q.^d tratan sobre la materia, de un comun
consentim^{to} hicieron la propuesta sig^{te}

Para Teniente en primer lugar a D.ⁿ Diego Gi-
mener, Alferes de Caballeria retirado, en sig^{te}

